



**AUDIENCIA NACIONAL
SALA DE LO PENAL
PLENO**

**EXPEDIENTE GUBERNATIVO DE ABSTENCION nº 17/2016
Rollo de Sala 3/2016. Sección Segunda
Diligencias Previas 275/2008
Juzgado Central de Instrucción nº 5
Pieza Separada Valencia- Orange Market**

ILMO. SR. PRESIDENTE:

D. Fernando Grande-Marlaska Gómez

ILMOS. SRES. MAGISTRADOS:

**D. Félix Alfonso Guevara Marcos
Doña Teresa Palacios Criado
Doña Manuela Fernández Prado
D. Javier Martínez Lázaro
Doña Ángeles Barreiro Avellaneda
D. Nicolás Poveda Peñas
D. Ramón Sáez Valcárcel
Doña Clara Eugenia Bayarri García
Doña Ana María Rubio Encinas
D. Juan Pablo González González
D. Fermín Javier Echarri Casi**

ACUERDO GUBERNATIVO

En la Villa de Madrid a veintiocho de octubre de dos mil dieciséis

I. ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por la Ilma. Sra. Magistrada Doña Concepción Espejel Jorquera (Presidenta de la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional) se presentó escrito de fecha 19 de octubre de 2016, interesando la aprobación por el Pleno de la Sala de la abstención del conocimiento de las actuaciones al margen reseñadas, a la vista de las resoluciones de aquél recaídas en los Expedientes



Gubernativos de Recusación 11 y 12/2016 (Pieza Separada Ayuntamiento de Jerez y AENA respectivamente).

SEGUNDO.- Mediante Acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, de fecha 24 de octubre de 2016, se señaló para la deliberación y resolución por el Pleno de la abstención formulada el día 28 de octubre de 2016, a las 10,00 horas, designándose Ponente a Ilmo. Sr. Magistrado D. Fermín Javier Echarri Casi.

II. RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- A la vista del contenido de las resoluciones que anteceden de fecha 6 de octubre de 2016, así como de los votos particulares formulados, recaídas en los Expedientes Gubernativos nº 11 y 12/2016, respectivamente, que estimaron las recusaciones planteada en relación a la Magistrada ahora abstenida, así como de conformidad con las manifestaciones de la misma interesando la aprobación de su abstención en la Pieza Separada Valencia-Orange Market, procede acceder a o interesado a tenor de lo previsto en el artículo 221 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En atención a lo expuesto:

EL PLENO DE LA SALA DE LO PENAL: Acuerda APROBAR la abstención formulada por la Ilma. Sra. Magistrada Doña Concepción Espejel Jorquera mediante escrito de fecha 19 de octubre de 2016, en el Expediente Gubernativo al margen reseñado.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso ordinario alguno, al disponerlo así el artículo 221.4 "in fine" Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo acuerdan, mandan y firman los miembros del Pleno anteriormente reseñados.